Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
D.P.O.S.S. FOLIO 34

•Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 01 AGO 2024

VISTO el expediente DPOSS CC-N° 366/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la Contratación del servicio de guarda y custodia de documentación perteneciente a esta Dirección Provincial – Ushuaia – Tierra del Fuego por el plazo de seis (06) meses, por la suma total estimada de PESOS SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 35/100 ($ 6.019.698,35.-).

Que mediante Disposición DPOSS N° 333/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 118/2024, se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 118/2024.

Que con fecha 29/07/2024 se realizó la correcta recepción de ofertas, por lo que a fs. 26, la Subgerente de Administración Financiera, ha tomado intervención sobre la misma, sugiriendo adjudicar conforme las razones allí expuestas.

Que se advierte un error en el monto consignado y autorizado en la Disposición DPOSS N° 333/2024 por lo que corresponde rectificar Artículo 1° donde dice: "…PESOS SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 35/100 ($ 6.019.698,35.-)…" deberá decir "…PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 67/100 ($ 6.959.784,67.-)…", conforme a los expuesto a fs. 25vta., por la Jefa de Contrataciones y Compras.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 16/2024 con la firma unipersonal del Sr. ESCOBAR GAMBOA JUAN MARTIN – CUIT N° 23.25170184-9 en la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 67/100 ($ 6.959.784,67.-), para servicio de guarda y custodia de documentación perteneciente a esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.3.1., 2.5.8., 3.5.2 y 3.9.9. de la UGG 2605 y U.G.C. 2600 del ejercicio económico 2024 y 2025.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Artículo 18 Inc. l), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015,

.2///…

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

…///2.

Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que mediante Resolución DPOSS Nº 813/2024 el Sr. Presidente comunica su ausencia por el usufructo de su Licencia Especial de Invierno correspondiente al año 2024, por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16º inciso 2) de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3145/2023.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Considerando 1° y el Artículo 1° de la Disposición DPOSS N° 333/20024 donde dice: "…PESOS SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 35/100 ($ 6.019.698,35.-) …" deberá decir "…PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 67/100 ($ 6.959.784,67.-) …". Ello conforme expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 118/2024 con la unipersonal del Sr. ESCOBAR GAMBOA JUAN MARTIN – CUIT N° 23.25170184-9 en la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 67/100 ($ 6.959.784,67.-), para el servicio de guarda y custodia de documentación perteneciente a esta Dirección Provincial – Ushuaia – Tierra del Fuego por el plazo de seis (06) meses. Ello conforme expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.3.1., 2.5.8., 3.5.2 y 3.9.9. de la UGG 2605 y U.G.C. 2600 del ejercicio económico 2024 y 2025.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCION DPOSS Nº 1034 /2024.-

Sebastián Gerardo Medin…
Vicepresidente
D.P.O.S.S.